

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 64

El gobierno virreinal pone en conocimiento del público la ejecución del señor Morelos.— 23 de diciembre

De la ejecución del señor Morelos se dio conocimiento al público en la gaceta del sábado 23 de diciembre, número 839, que insertamos a continuación:

*Ejecución del rebelde José María Morelos*

Hoy 22 fue pasado por las armas este infame cabecilla, cuyas atrocidades sin ejemplo han llenado de luto estos países; y para noticia del público se insertan en la presente gaceta el extracto de sus causas, el dictamen del señor auditor de guerra y la sentencia del excelentísimo virrey.

Extracto de las causas formadas al cabecilla rebelde José María Morelos excusa de Carácuaro, hecho por el señor auditor de guerra don Miguel Bataller que intervino en la respectiva a la jurisdicción unida de conjuez con el señor provisor doctor don Félix Flores Alatorre, y por sí para la de la Capitana General.

Era natural de Valladolid, español, hijo de un carpintero de la misma ciudad y de edad de 50 años y dos meses, con tres hijos, uno de trece años, otra de seis y otro de uno, de los cuales al primero lo mandó a estudiar al Norteamérica, y los otros dos se quedaron aquí.

Su ocupación fue la del campo hasta la edad de 25 años en que emprendió la carrera de las letras entrando de colegial en aquel seminario tridentino, de que entonces era rector el traidor Hidalgo y en que dice que estudió filosofía de día y *moral de noche*, reduciéndose a esto todos sus estudios.

Cuando su rector levantó en Dolores el estandarte de la rebelión, se hallaba de cura de Carácuaro y noticioso de este movimiento, salió de su curato en busca del que lo causaba, a quien encontró en Charo, y acompañándole hasta Indaparapeo lo instruyó allí de que trataba de poner en independencia estas provincias, aprovechando la oportunidad que le presentaba la esclavitud del rey, y lo comisionó para que como su lugarteniente levantase tropas en la Costa del Sur, procediendo con arreglo a las instrucciones verbales que le comunicó, y se redujeron a que se hiciese de las armas que encontrase en todos los lugares por donde pasase, reasumiendo en ellos el gobierno y encargándole de nuevo a los que lo tenían, como no fuesen europeos; que ocupasen todos los bienes de estos para invertirlos en la subsistencia de las tropas, y asegurando sus personas las remitiese a la intendencia más inmediata, encargándole especialmente la toma de Acapulco.

Aceptada por Morelos esta comisión y estimándola incompatible con el servicio del curato y de atención mucho más preferente, pasó a Valladolid a manifestar su resolución al gobierno eclesiástico que entonces era de aquella diócesis el señor conde de Sierragorda, para que dispusiese del curato, como así lo verificó, sin que respecto de su comisión le hubiese hecho aquel más advertencia o prevención que la de que procurase economizar el derramamiento de sangre.

El buen suceso de sus primeras expediciones debido en gran parte a la disposición en que hallaba a los pueblos y las que sucesivamente fue emprendiendo, a medida que engrosaba sus fuerzas, le dieron tanta reputación y séquito que en poco tiempo obtuvo los empleos de teniente general, capitán general y por último generalísimo de las tropas de los rebeldes, con el supremo poder ejecutivo y el tratamiento de alteza, cuyo cargo ejerció hasta que el nuevo Congreso reasumió en Tlacotepec todos los poderes, con que cesó el suyo y quedó sin destino, hasta que lo nombraron vocal del Supremo Consejo de Gobierno

y capitán general de las armas, que eran los empleos que tenía cuando fue hecho prisionero en la acción de Temalaca el día 5 de noviembre de este año.

Trasladado a México de orden del excelentísimo señor virrey con el justo objeto de que todas las autoridades a quienes este rebelde había ofendido e insultado hiciesen con él la demostración que respectivamente les correspondiese, confesó llanamente sus crímenes, en especial el de haberse puesto a la frente de los revoltosos decidido a establecer la independencia absoluta de estas provincias y a no reconocer jamás al rey nuestro señor por soberano de ellas, fundado en que si volvía (que no era de esperar) a reinar en España, sería napoleónico, es decir, imbuido en las máximas de éste y sujeto a sus órdenes; que concurrió con su voto a la solemne declaración que sobre esto mismo se hizo en el Congreso de Chilpancingo, sobre cuyo particular había anteriormente reconvenido a Rayón, con motivo de habersele expedido a nombre del rey el título de capitán general, manifestándole que no le parecía razón engañar a las gentes, haciendo una cosa y diciendo otra; es decir pelear por la independencia y suponer que se hacía por Fernando 7º y consiguientemente juró la Constitución Provisional en que también se declaró la independencia del imperio mexicano.

Confesó asimismo que por acuerdo suyo y de sus dos colegas, se dio la orden que se está ejecutando de quemar todas las haciendas y poblaciones inmediatas a las que están por el rey; que acuñó moneda en nombre de la nación y de orden de la Junta de Zitácuaro; que en Orizaba hizo quemar el considerable repuesto de tabaco que encontró perteneciente a su majestad, separando antes para sí 200 cajones del que estaba labrado; que conforme a las órdenes generales que tenía de la Junta de Zitácuaro y después recibió del Congreso, hizo asesinar a sangre fría en Cuautla al comandante de las tropas del rey don Mateo Musitu con otros varios oficiales europeos, no obstante de que el primero, le ofreció por su vida 50 mil pesos; en Taxco al comandante García de los Ríos con otros 6 europeos y 8 americanos,

dando por nula la capitulación que habían hecho con Galeana antes de entregarse de que les conservaría la vida, a pretexto de que después de ella siguió la tropa haciendo fuego; en Orizaba a 3 individuos, de los cuales fue uno el alférez Santa María; en Oaxaca al teniente general de los reales ejércitos don Antonio González de Sarabia, al señor comandante de aquella brigada don Bernardino Bonavía, a los comandantes Régules y Aristi y a un muchacho guatemalteco criado del primero, y últimamente en Acapulco, Cuacuayutla, Zacatula y Ajuchitlán 203 prisioneros fusilados unos y degollados otros en venganza de no habersele admitido el canje que propuso de ellos por el cabecilla Matamoros; y en resolución hizo cuanto estuvo de su parte para conseguir la independencia que se había propuesto sin reparar en los medios, ni en los males que causaba; y aunque al principio no previó que pudiera seguirse tanto estrago, no podía negar que después de verlo había seguido con el mismo esfuerzo, hasta este último tiempo en que se convenció de que no era posible conseguir la independencia a que había aspirado y se resolvió a pasarse a la Nueva Orleans, a Caracas, o a la Península si se le proporcionaba, a implorar la clemencia de su majestad.

De su desobediencia a las potestades eclesiásticas, el desprecio con que miró sus amonestaciones y anatemas y trastorno que causó en el orden jerárquico, se excusó con que siendo los ilustrísimos señores arzobispo y obispos europeos, eran contrarios a la causa que defendía, no se contaba con ellos, y la necesidad lo hizo nombrar primero al licenciado don Manuel Herrera, y después al excanónigo Velasco y luego al excanónigo San Martín para que en el distrito de su mando entendiese en todo lo concerniente a la jurisdicción eclesiástica.

El ilustrísimo señor arzobispo electo de esta santa Iglesia metropolitana con sus asistentes que lo fueron los ilustrísimos señores obispo de Antequera doctor don Antonio

Bergosa y Jordán, y obispo electo de Durango marqués de Castañiza, y doctores son José Mariano Beristáin, don Juan Sarria, don Juan Gamboa y licenciado don Andrés Fernández Madrid, deán, chantre, maestre escuelas y tesorero de la misma santa Iglesia en vista de la causa instruida a este rebelde por la jurisdicción unida, la notoriedad y enormidad de sus crímenes que llanamente confesaba y por los cuales se había hecho indigno de los ejercicios, oficios y beneficios eclesiásticos, estando ya depuesto y privado legítimamente por su ilustrísimo diocesano del curato de Carácuaro que obtenía en el obispado de Valladolid por uniformidad de votos, juzgándolo definitivamente con autoridad de Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo y con la suya que en aquel acto ejercía, lo privó para siempre de todo otro beneficio, oficio y ejercicio de orden, y en consecuencia decretó que debía ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradó verbalmente y mandó que se procediese a la real y solemne degradación, practicándola el ilustrísimo señor Bergosa en la forma y con la asistencia acordada, y que ejecutada por el señor provisor, a quien para el efecto comisionó, dejase el reo a disposición de la potestad secular, haciendo a nombre de su ilustrísima y asistentes la súplica sincera que describe el pontifical romano y se contenía en la representación que le entregó.

El Tribunal de la fe en vista de su causa lo declaró hereje formal negativo, autor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, traidor a Dios, al rey y al papa y deponiéndolo de todo oficio y beneficio, y declarándolo irregular *in perpetuum*, lo condenó a destierro de las Américas y de la Corte y sitios reales y a presidio perpetuo a disposición del ilustrísimo señor inquisidor general.

Concluido el autillo del Santo Oficio procedió el ilustrísimo señor Bergosa a la degradación real, y verificada el señor provisor entregó el reo al señor coronel don Manuel de la Concha comisionado por el excelentísimo señor virrey para recibirlo, y pasada la

causa por la jurisdicción unida a la Capitanía General lo condenó a la pena capital conforme al parecer del señor auditor, cuyo dictamen y superior decreto de conformidad, son como siguen.

Continúa el dictamen del auditor de guerra y sentencia que consta a la página 45, número 45.

En el tomo 78 del ramo de “historia” se encuentra lo siguiente:

*Año de 1815.— Secretaría del virreinato.— Reservado.— Causa seguida por la jurisdicción unida al reo José María Morelos principal caudillo de los rebeldes de este reino, aprehendido en la acción de Temalaca el 5 de noviembre de dicho año.— Cuaderno 1º.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602